

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 C.P.A.C.A.

Santiago de Cali, 10 de enero de 2023

ACTO A NOTIFICAR:	Resolución No. 1.220-54-2240 del 23 de noviembre de 2022, por medio de la cual se Ordena la Cancelación del Registro de la Prestadora de Servicios de Salud Independiente LUZ DARY SUA SUA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.175.533 y código de habilitación No. 7624802365, y el Cierre Definitivo de los Servicios de Salud Habilitados.
SUJETO A NOTIFICAR:	LUZ DARY SUA SUA Y TERCEROS INDETERMINADOS
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ:	SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Reposición y Apelación

OBSERVACIONES: De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), por no ser posible la notificación personal de la Resolución No. 1.220-54-2240 del 23 de noviembre de 2022, por medio de la cual se Ordena la Cancelación del Registro de la Prestadora de Servicios de Salud Independiente LUZ DARY SUA SUA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.175.533 y código de habilitación No. 7624802365 y el Cierre Definitivo de los Servicios de Salud Habilitados, la notificación se realizará mediante AVISO y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad y en la página web, por el término de cinco (5) días, acompañado de copia íntegra del acto administrativo a notificar.

FECHA DE PUBLICACIÓN O FIJACIÓN:	11 de enero de 2023
HORA DE FIJACIÓN:	07:30 AM
FECHA DE DESFIJACIÓN:	17 de enero de 2023
HORA DE DESFIJACIÓN:	05:30 pm

ADVERTENCIA: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, fecha a partir de la cual y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes se podrán interponer el recurso de reposición ante la Secretaría de Salud y el Recurso de Apelación ante el Despacho de la Gobernación del Valle del Cauca.


La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO, se publica en la cartelera informativa (lugar de acceso al público de la entidad) de la Secretaría Departamental de Salud Piso 11 de la Gobernación del Valle del Cauca por el término de cinco (5) días, como también se publicará en la cartelera del sitio WEB de la Gobernación del Valle.

Anexos: Copia íntegra del acto administrativo que se notifica y las pruebas que sirvieron de sustento para la expedición de la misma.

Atentamente,



ANA DOLORES LORZA BEDOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E.)
Secretaría Departamental de Salud

Proyectó: MARTHA LUCIA GARZÓN POTOSÍ – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica SDS 
Revisó: LINA MARIA COLLAZOS COLLAZOS – Abogada – Oficina Asesora Jurídica SDS